

**EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ EMTULUÁ E.S.P.
RESOLUCIÓN NÚMERO 100-3-3.2- 140-2022
(Diciembre 15 de 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA EL DÍA VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL 2022 EN EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.”

El Gerente de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., en uso de sus facultades legales y las contenidas por el Acuerdo No. 175 de 1995 expedido por el Concejo Municipal de Tuluá, modificado por los Acuerdos Municipales No. 035 de 1996, 013 y 023 de 2004, Decreto 314 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 200-024-824 del 29 de noviembre de 2022, la Alcaldesa Municipal de Tuluá (E), Dra. ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO, autorizo el cierre y no atención al público para el día viernes 23 de diciembre de 2022 y se fija el día de la familia para los servidores de la Alcaldía Municipal planta central y planta de la Secretaría de Educación.

Que EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo 175 de diciembre de 1995, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, prestadora de servicios públicos domiciliarios, regida por la Ley 142 de 1994.

Que el Decreto Nacional 1857 de 2017, Artículo 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedará así: Artículo 5°. Parágrafo. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familiar sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Que conforme al ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 200-024-840 del 6 de diciembre de 2022, EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P no se encuentra excluida de la citada disposición, así mismo, la prestación del servicio, no se afecta al acoger lo dispuesto por la mandataria local.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Implementar en **EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.**, el Decreto No. 200-024-824 del 29 de noviembre de 2022 mediante el cual la Alcaldesa Municipal de Tuluá (E), autorizo el cierre y no atención al público para el día viernes 23 de diciembre de 2022 y se fija el día de la familia para los servidores de la Alcaldía Municipal planta central y planta de la Secretaria de Educación.

SEGUNDO: Comunicar a la ciudadanía que no habrá atención al público por parte de **EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P** el día viernes veintitrés (23) de diciembre de 2022.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web de **EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA- EMTULUA E.S.P** www.emtulua.gov.co

Dada en Tuluá, Valle, el día quince (15) de diciembre del 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JHON JAIRÓ PEREA QUIROGA
Gerente



YAMILETH RUBRICHE CUBILLOS
Vo.Bo. Jefe de Oficina Jurídica
EMTULUA E.S.P.

Proyecto: Daniela Ricardo Rodríguez – Apoyo Oficina Jurídica
Yamileth Rubriche Cubillos- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Dra. Lina María López Vilamil- Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Jhon Jairo Perea Quiroga – Gerente EMTULUA E.S.P.